

RESOLUCIÓN () 7 3 . ( 0 1 MAR 2019 )

Por la cual se realiza un nombramiento

## EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 3. Que el Capítulo 10 del Título 5 del decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" trata sobre las situaciones administrativas de los empleados públicos, estableciéndose que estos pueden encontrarse en situaciones administrativas como la Licencia, la cual implica la separación transitoria del cargo ya sea por solicitud propia, por enfermedad, por maternidad, o por luto.
- 4. Que la señora Aleyda del Carmen Yepes Garces, identificada con cedula de ciudadanía 43.514.522, Personera Delegada 17D, fue valorada por la Eps Sura y se le dictaminó una incapacidad laboral del 55%, para lo cual el fondo colpensiones se encuentra tramitando la pensión por incapacidad

PROYECTO: CCARDONA		REVISO: MMONTOYA				
CODIGO	FDP1032	VERSION	6 .			
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2016			
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD						
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47						









laboral de la misma, a lo cual se encuentra temporalmente separada de sus funciones.

- 5. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el cargo de Personero Delegado, código 040 y grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
- 6. El artículo 2 de la ley 1437 de 2011 establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor TOMAS MAURICIO GRISALES RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.723.011, en el cargo de Personero Delegado, código 040 y grado 17, asignado a la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial (Grupo de Disciplinarios), de acuerdo al considerando 4 y hasta que se defina la situación jurídica de la servidora titular del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTJFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURÁN URIBE Personero Municipal

PROYECTO: CCARDONA		REVISO: MMONTOY				
CODIGO	FDP1032	VERSION	6			
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2016			
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD						

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co





